

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1997, por el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula Gijón, folio 02-96, al «Chindas IV», matrícula de Alicante, folio 5-253-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1997.—La Teniente auditor, Juez marítimo permanente, Ivana Gómez Álvarez.—52.856-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Expediente de información pública. Modificación de línea límite de edificación en carretera N-521, de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, margen izquierda, entre los puntos kilométricos 58,700 y 59,050

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 85.4 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública, por un plazo de treinta días hábiles, el estudio de delimitación para la modificación de la línea límite de edificación en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 58,700 y 59,050, margen izquierda, de la carretera N-521, de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres), estableciéndose dicha línea en 15 metros, medidos en la forma indicada en el citado Reglamento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Dicho estudio de delimitación puede ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, con domicilio en avenida de Europa, 1, planta séptima, 06071 Badajoz.

Badajoz, 16 de septiembre de 1997.—El Ingeniero Jefe, Roberto Díaz Franco.—52.792.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Enrique Ruiz Carrillo, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Molins, 54, segundo, segunda, y actualmente en paradero desconocido

El Director general del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Enrique Ruiz Carrillo, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28214, que tuvo su último domicilio en Hospitalet de Llobregat 08906 (Barcelona), avenida Josep Molins, 54, segundo, segunda, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario, de signatura IZ.BN.358/97, por el que se le sancionaba, como autor de una falta disciplinaria, con dos meses de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111, de la mencionada Ley, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Director general, P. D. Resolución de 18 de abril de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo, el Subdirector general, Pablo Lobo Serrano.—52.828-E.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 38 SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957. Código de valor: 00001008. Fecha de sorteo: 1 de septiembre de 1997. Fecha de reembolso: 1 de octubre de 1997. Cupón número: 82. Fecha vencimiento cupón: 1 de abril de 1998.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
27	A	5.201	5.400	200
53		10.401	10.600	200
58		11.401	11.600	200
116		23.001	23.200	200
121		24.001	24.200	200
122		24.201	24.400	200

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
125		24.801	25.000	200
202		40.201	40.400	200
249		49.601	49.800	200
273		54.401	54.600	200
293		58.401	58.600	200
305		60.801	61.000	200
317		63.201	63.400	200
328		65.401	65.600	200
337		67.201	67.400	200
344		68.601	68.800	200
345		68.801	69.000	200
360		71.801	72.000	200
362		72.201	72.400	200
381		76.001	76.200	200
405		80.801	81.000	200
449		89.601	89.800	200
491		98.001	98.200	200
510		101.801	102.000	200
9	B	4.001	4.500	500
42		20.501	21.000	500
45		22.001	22.500	500
54		26.501	27.000	500
87		43.001	43.500	500
125		62.001	62.500	500
141		70.001	70.500	500
144		71.501	72.000	500
166		82.501	83.000	500
190		94.501	95.000	500
195	C	97.001	97.500	500
209		104.001	104.500	500
228		113.501	114.000	500
275		137.001	137.500	500
298		148.501	149.000	500
302		150.501	151.000	500
320		159.501	160.000	500
423		211.001	211.500	500
428		213.501	214.000	500
5		2.001	2.500	500
12		5.501	6.000	500
23		11.001	11.500	500
108		53.501	54.000	500
131		65.001	65.500	500
139		69.001	69.500	500
181		90.001	90.500	500
183		91.001	91.500	500
212		105.501	106.000	500
223		111.001	111.500	500
252		125.501	126.000	500
264		131.501	132.000	500
344		171.501	172.000	500
359		179.001	179.500	500
370		184.501	185.000	500
378		188.501	189.000	500
388		193.501	194.000	500
403		201.001	201.500	500
407		203.001	203.500	500
436		217.501	218.000	500
18	D	3.401	3.600	200
39		7.601	7.800	200
60		11.801	12.000	200
89		17.601	17.800	200
92		18.201	18.400	200
117		23.201	23.400	200
156		31.001	31.200	200
176		35.001	35.200	200
204		40.601	40.800	200
239		47.601	47.800	200
287		57.201	57.400	200
313		62.401	62.600	200

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
314		62.601	62.800	200
367		73.201	73.400	200
370		73.801	74.000	200
408		81.401	81.600	200
410		81.801	82.000	200
412		82.201	82.400	200
432		86.201	86.400	200
440		87.801	88.000	200
462		92.201	92.400	200
465		92.801	93.000	200
467		93.201	93.400	200
485		96.801	97.000	200
525		104.801	105.000	200
28	E	3.241	3.360	120
36		4.201	4.320	120
50		5.881	6.000	120
57		6.721	6.840	120
78		9.241	9.360	120
118		14.041	14.160	120
143		17.041	17.160	120
169		20.161	20.280	120
177		21.121	21.240	120
194		23.161	23.280	120
218		26.041	26.160	120
225		26.881	27.000	120
247		29.521	29.640	120
254		30.361	30.480	120
305		36.481	36.600	120
308		36.841	36.960	120
357		42.721	42.840	120
360		43.081	43.200	120
421		50.401	50.520	120
439		52.561	52.680	120
464		55.561	55.680	120
481		57.601	57.720	120
494		59.161	59.280	120
502		60.121	60.240	120
503		60.241	60.360	120
555		66.481	66.600	120

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general.—Visto bueno, el Director general.—52.844.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones «Gasificación de Galicia: Ramal Pontevedra-Ourense, adenda 2», promovido por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima»

Por Resolución de 15 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, se ha sometido a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; Decreto 2913/1973, de 26 de noviembre; artículos 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; Ley 11/1985, de 22 de agosto, de adaptación de la del Suelo a Galicia, y demás normativa específica

de aplicación, y a los efectos previstos en el acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia de 6 de mayo de 1993.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Maside y Carballiño y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» de 12 de agosto de 1997, así como en el diario «La Región» de 7 de agosto de 1997, para que puedan examinar el mencionado proyecto en la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, edificio administrativo «San Caetano», sin número, 15771 Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de Ourense, calle Curros Enríquez, 1, 4.º, pudiendo presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir al de la inserción de este anuncio.

Santiago de Compostela, 5 de septiembre de 1997.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—54.384.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.164/AT

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, de Sevilla.

Características: Anteproyecto de la línea aérea alta tensión D/C a 220 KV de tensión, con origen en línea aérea alta tensión S/C Gabias-Benahadux (vano 111-112) y final en subestación Orgiva (entrada/salida), de 1.900 metros de longitud, conductor aluminio acero LA-455 de 1 x 49,5 milímetros cuadrados, aisladores por cadenas simples de 16 elementos U120BS, apoyos metálicos galvanizados, situada en término municipal de Orgiva (Granada).

Presupuesto: 50.000.000 de pesetas.

Finalidad: Conectar la red existente de 220 KV a la subestación Orgiva, para la mejora del servicio en las provincias de Granada y Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—54.397-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se notifica al titular desconocido de la finca V-CV-342 afectada por el proyecto de instalaciones «Acometida Porcelanas Valencianas» que discurre por el término municipal de Chiva y se le convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Con fecha 9 de junio de 1997 se autorizó por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia el proyecto de instalaciones de la «Acometida a Porcelanas Valencianas», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al titular desconocido de la finca V-CV-342 que corresponde a la parcela 43 del polígono 35, afectada por 27 metros lineales de tubería y 300 metros cuadrados de ocupación temporal, para que comparezca el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Chiva como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia.—El Director territorial, P. A., R. Herrero Pellicer.—54.316.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cuprum II». Número: 2617. Cuadrículas mineras: 31. Recursos: Sección C, cobre. Período de vigencia: Tres años. Fecha de otorgamiento: 21 de mayo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 22 de mayo de 1997.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—52.981.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Corrección de errores del anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Carmen» número 3.264 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1997, páginas 190 y 191, sobre admisión definitiva del permiso de investigación reseñado en el epígrafe, solicitado por «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 43, 28001 Madrid, debe procederse a rectificar el punto de partida de su designación que, en lugar de ser: «Longitud 3° 34' 40" oeste; latitud 40° 41' 20" Norte», debía ser: «Longitud 3° 30' 40" oeste; latitud 40° 41' 20" norte».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—52.945.

CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación y su línea de alimentación a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Francisco Javier Gallego Hernández, en representación de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación, que se denominará «Velarde», irá ubicado en un local de la entreplanta del edificio sito en la calle Velarde, número 8, de Ceuta. La línea eléctrica de alimentación al centro de transformación tendrá su origen en el centro de transformación «Ceuta Center» y discurrirá de forma subterránea a lo largo de varias calles (Ingenieros, Santander y Velarde) hasta terminar en el centro de transformación que se proyecta.

c) Finalidad de las instalaciones: Dotar de suministro eléctrico al nuevo edificio de la calle Velarde, número 8, y potenciar las posibilidades de suministro de la zona.

d) Datos técnicos principales: El centro de transformación irá dotado de un transformador de 630 kVA. La línea eléctrica de alimentación a 15 kV tendrá una longitud aproximada de 250 metros y estará constituida por tres conductores de cobre, tipo RHVFAV 12/20 kV, enterrados en zanja. Su intensidad admisible en régimen permanente es de 270 amperios para cable enterrado y 260 amperios para cable al aire.

e) Presupuesto:

Centro de transformación: 2.485.437 pesetas.

Línea de alimentación: 2.708.946 pesetas.

Total: 5.194.383 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 27 de agosto de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, Alfonso Conejo Rabaneda.—52.988.

Resolución autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y su alimentación, constituida por una línea eléctrica subterránea de 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y su línea eléctrica de alimentación, cuyas características principales son las siguientes:

a) Ubicación: El centro de transformación, que se denominará «Góngora», irá situado en un inmueble construido entre las calles Menéndez Pelayo, Benavente y Góngora. La línea eléctrica enlazará el centro de transformación «Villa Jovita» con el centro de transformación que se proyecta, discurriendo bajo las aceras de las calles Calderón de la Barca y Góngora.

b) Número de transformadores: El centro de transformación irá dotado de un transformador de 630 kVA con entrada a 15.000 V y salida a 380/220 V.

c) Línea de alimentación: Estará constituida por un cable tipo RSFV-3P, de 3 × 70 mm² de cobre. Discurrirá enterrada en zanja. Longitud 225 metros.

d) Finalidad de las instalaciones: Dotar de servicio eléctrico a inmueble de 10 viviendas y garajes construido entre las calles Menéndez Pelayo, Benavente y Góngora, en la barriada de Villa Jovita, así como otros abonados de zonas próximas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 8 de septiembre de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, Alfonso Conejo Rabaneda.—52.987.